

Gobernación Provincia de Melipilla

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1057

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO DE
BANQUETERIA**

MELIPILLA, 07 DE MARZO DE 2018

VISTOS,

La creación del Sistema de Compras Públicas Portal Internet mercadopublico.cl, por D.S. 1.312 de 1999 del Ministerio de Hacienda; Oficio Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, que instruye acerca de la transparencia en las contrataciones públicas; las facultades que me otorga la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO,

La solicitud de la Gobernadora Provincial de Melipilla, Sra. Cristina Soto Messina, en Memorando N° 02 del 06 de marzo del 2018, respecto a la contratación de servicio de banquetería para la Cuenta Pública con la participación del Intendente de la Región Metropolitana; la naturaleza de la negociación y lo dispuesto en el Art. N°10, N°7, letra b) del Reglamento de la Ley 19.886, cuando la contratación se financie con gastos de representación.

RESUELVO,

AUTORÍCESE el Trato Directo con Orden de Trabajo u Orden de Compra al siguiente proveedor:

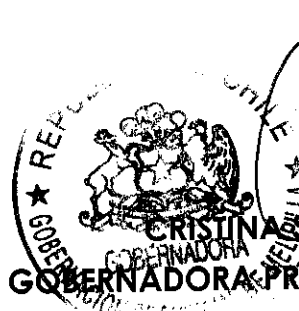
Nombre Contratación	SERVICIO DE BANQUETERIA PARA 100 PERSONAS
Proveedor	BERTA UGALDE CASTAÑEDA
RUT	11.229.273-K
Valor	\$ 400.000 10% HONORARIO INCLUIDO
Imputación	GASTO DE REPRESENTACIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLL/RRP/IN/GAG/JML

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Admisión y Finanzas
- Of. de Bases


CRISTINA SOTO MESSINA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE MELIPILLA